

**MINISTERIO DE SALUD  
PERÚ  
DIGESA**

DIRECCIÓN GENERAL DE  
SALUD AMBIENTAL  
E INOCUIDAD ALIMENTARIA

**REGISTRO SANITARIO  
DESINFECTANTES Y OTROS INSUMOS DE TRATAMIENTO DE AGUA  
PARA CONSUMO HUMANO**

**A. PRODUCTO**

Nombre Comercial : FLOQUAT FL 4540 PWG

**B. EMPRESA COMERCIALIZADORA**Razón Social : SNF PERÚ S.A.C.  
R.U.C. : 20101902740**C. DIRECCIÓN**Legal : Jose Pardo Nro 434 Urb. Surquillo (Edificio Lit One Oficina 501),  
Miraflores, Lima**D. EMPRESA PRODUCTORA**Razón Social : SNF (China) Flocculant Co. Ltd.  
País de origen : China**E. CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO**

		CODIGO
Origen	Importado	I
Presentación	Líquido	L
Principio activo	Policloruro de Dialildimetilamonio. (polyDADMAC) 40.7%	4
Código de producto	DAIL433026	

**F. REGISTRO**

La Dirección de Certificaciones y Autorizaciones de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, autoriza la inscripción en el REGISTRO DE DESINFECTANTES Y OTROS INSUMOS DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO, al producto descrito en el ítem E, bajo las siguientes condiciones:

- La empresa es responsable de que el producto cumpla con las condiciones bajo las cuales se otorga el Registro Sanitario.
- El Registro Sanitario del producto podrá ser anulado al verificarse el incumplimiento de las condiciones bajo las cuales se otorga el Registro Sanitario.
- El presente Registro Sanitario está sujeto a vigilancia por parte de la DIGESA, la cual podrá revocarla conforme a Ley.
- El Registro Sanitario tiene vigencia de cuatro (04) años a partir de la fecha de su expedición.

Lima, 11 de marzo de 2026

MINISTERIO DE SALUD  
Dirección General de Salud Ambiental  
e Inocuidad Alimentaria  
DIGESA

Ing. DEMOSTENES GONZALES ALARCON  
Director Ejecutivo  
DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES Y AUTORIZACIONES

DGA/LM:SG



L. BACA



**INFORME N° 3139-2026/DCEA/DIGESA**

A : **Ing. DEMOSTENES GONZALES ALARCON**  
Director Ejecutivo  
Dirección de Certificaciones y Autorizaciones

ASUNTO : Solicitud de registro sanitario de desinfectante y otros insumos de tratamiento de agua para consumo humano, denominado **FLOQUAT FL 4540 PWG** a ser comercializada por la empresa **SNF PERÚ S.A.C.**

REFERENCIA : SUCE N° 2026144460  
Expediente N° 19494-2026-RDA del 27/02/2026

FECHA : Lima, 11 de marzo de 2026

**1. ANTECEDENTES**

1.1 Con fecha 27 de febrero de 2026, el señor Cesar Antonio Bravo Montilla, representante legal de la empresa **SNF PERÚ S.A.C.**; solicitó a través de la VUCE el Registro Sanitario del producto denominado **FLOQUAT FL 4540 PWG**, como desinfectante y otros insumos de tratamiento de agua para consumo humano, adjuntando los documentos, requisitos establecidos en el procedimiento N° 27 del TUPA de la DIGESA y generándose el SUCE N°2026144460.

**2. ANALISIS**

**2.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS**

Se verifica la SUCE N° 2026144460 con expediente N°19494-2026-RDA de 27/02/2026, de acuerdo con los requisitos establecidos.

**Cuadro: REQUISITOS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO TUPA N° 27 (D.S.001-2016-SA)**

**Registro Sanitario de Desinfectante y otros insumos de tratamiento de agua para consumo humano.**

N°	REQUISITO	DESCRIPCION
01	Solicitud Única de Comercio Exterior (SUCE) <a href="http://www.vuce.gob.pe">www.vuce.gob.pe</a> .	Cumple
	Nombre y Razón Social	SNF PERÚ S.A.C.
	N° RUC	20101902740
	Domicilio Legal/planta	AV. JOSE PARDO NRO. 434 URB. SURQUILLO (EDIFICIO LIT ONE OFICINA 501), MIRAFLORES, LIMA
	Descripción del producto	FLOQUAT FL 4540 PWG
	Representante Legal	CESAR ANTONIO MONTILLA BRAVO
02	Estudio toxicológico del producto, de antigüedad no mayor a un (01) año, emitido por el laboratorio del fabricante o laboratorio acreditado ante la autoridad sanitaria u otra entidad acreditadora del país donde se realizó el ensayo, laboratorio acreditado por INACAL o laboratorio de la entidad nacional competente.	Cumple
03	Hoja técnica de seguridad del producto formulado emitida por el fabricante y firmado por el profesional responsable, traducido al idioma español.	Cumple
04	Certificado de Libre Comercialización del país de origen del producto, para el uso solicitado, si el producto es importado.	Cumple



N°	REQUISITO	DESCRIPCION
05	Informe de Ensayo de la concentración del producto, de antigüedad no mayor a un (01) año, emitido por laboratorio acreditado por entidades internacionales, laboratorio acreditado ante la autoridad sanitaria u otra entidad acreditadora del país donde se realizó el ensayo, laboratorio acreditado por INACAL o laboratorio de la entidad nacional competente o laboratorio del fabricante, firmado por el profesional responsable.	Cumple
06	Informe de Ensayo de enfrentamiento microbiano del desinfectante, para la dosis y tiempo de uso recomendados, de antigüedad no mayor a un (01) año, emitido por laboratorio acreditado por INACAL. Solo para Desinfectantes.	No Aplica
07	Proyecto de rotulado (anverso y reverso) para cada una de las presentaciones traducido al idioma español	Cumple
08	Comprobante de Pago por Derecho de Trámite.	PAGO

**2.2 SOBRE LA EVALUACION TECNICA**

La evaluación técnica se realiza en base a los requisitos del TUPA N° 27 presentados por el administrado, descrita a continuación:

**2.2.1** Presentó los informes de Ensayos de Toxicidad Aguda (Oral, Dermal e inhalatoria), realizados por el Centro Toxicológico S.A.C. (CETOX), del producto **FLOQUAT FL 4540 PWG**, determinaron lo siguiente:

- Toxicidad Oral Aguda, determina que la DL50 Oral Aguda de la muestra recibida **FLOQUAT FL 4540 PWG**, según los resultados esta en el rango mayor de 2000 a 5000 mg/kg de peso corporal. (OCT-26-2166)
- Toxicidad Dérmica Aguda, determina que DL50 Dérmica Aguda de la muestra recibida **FLOQUAT FL 4540 PWG**, según los resultados esta en el rango mayor de 2000 a 5000 mg por kilogramo de peso corporal. (DAR-26-1600)
- Toxicidad Agua Inhalatorio, determina que el CL50 Inhalatoria Aguda de la muestra **FLOQUAT FL 4540 PWG**, según los resultados es mayor a 5,0 mg/L de aire (4 horas de exposición continua) (IA-26-3746)

**2.2.2** Presentó la Hoja de datos de Seguridad del producto denominado **FLOQUAT FL 4540 PWG**, emitida por el fabricante y firmado por el profesional responsable.

**2.2.3** Presentó Certificado de Libre Comercialización de la empresa fabricante SNF (China) Flocculant Co., Ltd., del producto denominado **FLOQUAT FL 4540 PWG**, ubicado en ubicado en No. 6, North Binjiang Road Taixing, Jiangsu 225442, China.

**2.2.4** Presentó el informe de ensayo N° P.Q.-12170-2025, realizado por el Centro Toxicológico S.A.C. (CETOX), relacionado a la concentración del producto denominado **FLOQUAT FL 4540 PWG**, cuyo principio activo es la Policloruro de Dialildimetilamonio. (polyDADMAC) 40.7%.

**2.2.5** El producto denominado **FLOQUAT FL 4540 PWG** es fabricado por la empresa SNF (China) Flocculant Co., Ltd. ubicado en No. 6, North Binjiang Road Taixing, Jiangsu 225442, China., el producto será comercializado en las siguientes presentaciones:

Tipo de presentación	Tipo de Envase	Material	Capacidad
Líquido	Cuñete, Cilindro,	Cuñete Polietileno	25Kg, 204Kg,

Tipo de presentación	Tipo de Envase	Material	Capacidad
2.2.6 Presentó	IBC	con tapa rosca polipropileno, Cilindro Polietileno con tapa rosca polipropileno IBC: Polietileno de alta densidad, tapa rosca polipropileno	210kg, 215Kg, 1050Kg

declaración jurada de cumplimiento del contenido de rotulado del producto importado **FLOQUAT FL 4540 PWG**.

2.2.7 Por otro lado, según lo establecido en el "Manual de Procedimientos Para Otorgar el Registro Sanitario de Desinfectantes y Otros Insumos de Tratamiento de Agua Potable para Consumo Humano", aprobado por la DIGESA, se asignó el Código **DAIL433026** del producto denominado **FLOQUAT FL 4540 PWG**.

### 2.3 SOBRE EL OTORGAMIENTO DEL REGISTRO SANITARIO

2.3.1 El área técnica correspondiente, ha realizado la evaluación de la solicitud de Registro Sanitario, presentado por el señor CESAR ANTONIO BRAVO MONTILLA, representante legal de la empresa **SNF PERÚ S.A.C.**; para el producto DENOMINADO **FLOQUAT FL 4540 PWG.**, como desinfectante y otros insumos de tratamiento de agua para consumo humano.

2.3.2 Al respecto, la empresa en mención ha cumplido con presentar los requisitos del procedimiento N° 27, del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud, por lo cual corresponde **otorgar el REGISTRO SANITARIO DE DESINFECTANTE Y OTROS INSUMOS DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO**<sup>1</sup>, el mismo que tendrá una **vigencia de cuatro (04) años**, contados a partir de la fecha de su emisión.

2.3.3 El producto denominado **FLOQUAT FL 4540 PWG.**, como desinfectante y otros insumos de tratamiento de agua para consumo humano, **debe ser comercializado, de conformidad con la información declarada ante la DIGESA**, la misma que está sujeta a fiscalización, por lo que de comprobarse que el producto no corresponda a la información presentada, se revocará el Registro Sanitario conforme a la norma de la materia, sin perjuicio de las acciones administrativas correspondientes.

2.3.4 Vale mencionar que, la empresa **SNF PERÚ S.A.C.**, a partir del otorgamiento del Registro Sanitario para el producto denominado **FLOQUAT FL 4540 PWG**, se encontrará sujeta a las acciones de vigilancia, fiscalización y de control sanitario que está Autoridad de Salud determine.

2.3.5 Asimismo, en virtud al numeral 51.1 del artículo 51° del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, que establece la Presunción de Veracidad, se tiene que: "Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en

<sup>1</sup> El registro sanitario de desinfectante y otros insumos de tratamiento de agua para consumo humano, que emita la DIGESA, está sujeta a una Fiscalización Posterior de acuerdo a la Directiva Administrativa N° 149-MINSA/SG-V.01; para constatar la veracidad y autenticidad de los documentos solicitados

*contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables”.*

- 2.3.6** En dicho sentido, la tramitación del presente procedimiento administrativo se sustenta en la aplicación de la fiscalización posterior; reservándose esta autoridad sanitaria, el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada, el cumplimiento de la normatividad sustantiva y aplicar las sanciones pertinentes en caso que la información presentada no sea veraz.

### 3. CONCLUSIONES

- 3.1.** La empresa **SNF PERÚ S.A.C.**, ha cumplido con presentar los requisitos estipulados en el Procedimiento N° 27 “REGISTRO SANITARIO DE DESINFECTANTE Y OTROS INSUMOS DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO” del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud aprobado por Decreto Supremo N° 001-2016-SA, y modificado con Resolución Ministerial N° 263-2016-MINSA.
- 3.2** Otorgar el Registro Sanitario a la empresa **SNF PERÚ S.A.C.**, para la comercialización del producto **FLOQUAT FL 4540 PWG.** para uso como tratamiento de agua para consumo humano, producto **importado**, por una vigencia de cuatro (04) años.
- 3.3** Se determina asignar el Código **DAIL433026** del producto denominado producto **FLOQUAT FL 4540 PWG.**, de acuerdo en lo establecido en el “Manual de Procedimientos Para Otorgar el Registro Sanitario de Desinfectantes y Otros Insumos de Tratamiento de Agua Potable para Consumo Humano”, aprobado por la DIGESA.

### 4. RECOMENDACIÓN

Derivar el presente informe al Área Legal de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones - DCEA, para su atención conforme a sus atribuciones.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

Ing. Blanca Alfaro Pinto  
CIP N°126075  
DCEA/DIGESA